

EDITORIAL

Infraestructura crítica

En condiciones de iniciar su debate en particular quedó el proyecto para la protección de la infraestructura crítica del país, luego que la Sala del Senado aprobara la idea de legislar sobre la iniciativa con 33 votos a favor y 3 abstenciones.

La iniciativa forma parte de la agenda priorizada en el fast track legislativo, cumple su primer trámite y previamente fue aprobado en general por la Comisión de Defensa Nacional.

Según explicó el presidente de dicha instancia legislativa, senador Pedro Araya, el proyecto busca establecer criterios específicos para la determinación de la infraestructura crítica; crear instrumentos de planificación y gestión para su protección; imponer obligaciones a sus operadores; conferir facultades a los organismos del Estado a cargo de su resguardo, y fijar las atribuciones de las Fuerzas Armadas en caso de desplegarse conforme a lo previsto en la Constitución.

Hubo coincidencia en la importancia de contar con una legislación que regule la forma de proteger la infraestructura crítica y servicios esenciales en el país, a la vez que contar con un listado que determine de manera clara los sectores y subsectores estratégicos que deben ser resguardados.

Se relevó que con esta iniciativa se está generando una legislación que actualmente no existe y que además contempla como medida excepcional adicional la posibilidad de que las Fuerzas Armadas puedan colaborar en el resguardo y protección de infraestructura crítica.